

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 35** *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los productos de la gama de productos de limpieza de uso general y productos de limpieza de cocinas y baños “Demalimp Eco Desengrasante, Demalimp Eco Limpiacristales, Demalimp Eco Desincrustante Baños, Demalimp Eco DM-284, Demalimp Eco Limpiador General y Demalimp Eco NA-826”.*

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) número 66/2010, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, así como en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 9 del Decreto 216/2003, de 16 de octubre, sobre la aplicación del sistema revisado de etiqueta ecológica comunitaria en la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Evaluación Ambiental, en virtud de la normativa vigente en materia de etiqueta ecológica de la UE, hace pública la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los productos de la gama de productos de limpieza de uso general y productos de limpieza de cocinas y baños fabricados por la empresa “Demasa, Distribuidora Española de Maquinaria y Productos Químicos, Sociedad Anónima Unipersonal”, con sede en la calle Matarrosa, número 30, de Fuenlabrada (Madrid); habiendo adquirido eficacia plena tal concesión a partir del 6 de mayo de 2010, fecha de la firma del contrato en que se establecen las condiciones de utilización de dicho distintivo.

Los productos concesionarios han sido registrados en esta Dirección General con el número siguiente: ES-MD/020/00002.

Madrid, a 6 de mayo de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/7.588/10)